Corpocaldas
— NIT: 890803005-2 —

Manizales, 29 de febrero de 2024

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios

OBJETO: Prestar el servicio de Revisoría Fiscal para la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS.

ASUNTO: Certificación de idoneidad

Perfil del Profesional requerido

Para ser Revisor Fiscal de Corpocaldas se deben reunir las siguientes condiciones: ser Contador Público y acreditar tarjeta profesional, título de formación avanzada en las modalidades de especialización, maestría o doctorado con experiencia profesional adquirida en el ejercicio de empleos quetengan funciones similares a la de revisor fiscal.

Acreditación de requisitos

Para la celebración del contrato se solicitó a los interesados la presentación propuestas antes de las 2:00 p.m. del día 9 de febrero de 2024, mediante convocatoria publicada en el periódico la patria el día 27 de enero del mismo año.

En este sentido, la empresa **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S**, identificada con Número de Nit 900184540-1 Representante Legal **CARLOS JULIO ARIAS MARIN,** identificado con número de cédula 10.250.953, quien presentó oferta acompañada de todos los documentos solicitados:

- Estudios profesionales de pregrado como Contador Público, Especialista en Contabilidad Pública; Especialista en Ciencias Fiscales, Especialista en Legislación Tributaria y de Aduanas, Especialista en Auditoría y Control Fiscal con la respectiva acta de grado y tarjeta profesional.

- Soportes de experiencia profesional de las siguientes empresas: Empresa Municipal de Aseo, de Victoria Caldas, Empocaldas, Aguas de Manizales, Cable Plaza, Infimanizales, Zona Franca Andina, Caja de la Vivienda Popular en Liquidación, Fiduprevisora, Aquamaná, Terminal de Transportes de Manizales, Hospital de Caldas, Empresa de Renovación Urbana ERUM,

Empocaldas, Assbalsalud, Corpocaldas.

De conformidad con lo expuesto, se certifica la idoneidad de la empresa **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S**, para continuar con el proceso de contratación de conformidad con lo establecido en los estudios previos.

Atentamente,

CÉSAR AUGUSTO CANO CARVAJAL
Subdirector Administrativo y Financiero